Embajada Británica
La Habana

CONVOCATORIA PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS DE PROYECTOS 2014-15 Y 2015-16

PREGUNTAS Y RESPUESTAS MAS FRECUENTES

1. **¿Es posible presentar una propuesta a título personal?**

   No. La propuesta debe venir respaldada por una institución gubernamental o no, cubana, extranjera o un organismo internacional, y debe estar avalada por una contraparte cubana.

2. **¿Es posible presentar una propuesta que no esté vinculada con las áreas priorizadas?**

   No. Solo se analizarán las propuestas que estén vinculadas con las áreas priorizadas que se especifican en la convocatoria.

3. **¿Habrá un 2do formulario a llenar si la propuesta es aceptada en esta etapa?**

   No. Solamente es preciso presentar el formulario indicado y el presupuesto basado en actividades anexados a la convocatoria por correo electrónico o disponibles en el sitio web de la Embajada Británica en La Habana https://www.gov.uk/government/world/cuba.es-419

4. **¿Es obligatorio presentar la propuesta en inglés?**

   No. La propuesta se puede presentar en inglés o en español. Sin embargo, de ser aprobada para su financiamiento, sí se requiere la presentación de la propuesta en inglés más adelante. La Embajada notificaría sobre esto al organismo que ejecuta en el momento indicado. Aquellas organizaciones que no cuenten con la capacidad interna para llevar la propuesta al inglés, pueden contemplar un pequeño acápite en el desglose financiero del proyecto para que cubrir los costos de traducción.

5. **¿Es posible presentar una propuesta para el año fiscal 2015-16?**

   Sí, es posible presentar una propuesta para el año 2015. Para identificarla debe modificar los datos de fechas en el formulario y sustituir **FY14/15** por **FY15/16**. Las fechas de inicio y fin también deben referirse a dicho período. La confirmación final de financiamiento, en caso de ser aprobada, se haría en marzo/ abril de 2015.

6. **De los dos formularios de la convocatoria ¿Cuál se debe llenar?**

Embajada Británica
La Habana

En la convocatoria y también en el sitio web de la Embajada es posible acceder a dos formularios: uno es para propuestas de proyectos de menos de £ 10 000 (aprox. CUC 16 600) y el otro es para propuestas entre £ 10,000 y £ 80,000 (mas de CUC 16 600). En dependencia del monto requerido por el proyecto se debe escoger el formulario.

7. **¿Dónde es posible encontrar información de ayuda para el llenado del formulario?**

   Se anexa al formulario la guía para un mejor llenado, en dependencia del monto solicitado. (ver punto 7)

8. **¿Dónde es posible reflejar información adicional que no está contemplada en el formulario?**

   Puede hacerlo como parte del texto del correo electrónico en el que se envíe la propuesta. Sin embargo, la Embajada desea recibir propuestas concretas, de donde se obtenga claramente cuál es el objetivo que se desea alcanzar, que actividades se desarrollarán para alcanzarlo y como se emplearán los recursos financieros, de ser aprobada.

9. **¿Se puede incluir la compra de un medio de transporte o de equipos de cómputo, cámaras digitales de fotos o video, fotocopiadoras, etc. en la propuesta de proyecto?**

   No es posible incluir la compra de un medio de transporte. El resto es posible incluirle siempre que quede demostrado en la propuesta que es imprescindible para el buen desenvolvimiento del proyecto.

10. **¿Cuándo y cómo se dan a conocer los resultados del proceso de selección?**

    El viernes 16 de mayo será la fecha límite para dar a conocer los resultados a través del correo electrónico. Antes de esa fecha no se ofrecerá información preliminar pues pudiera no estar disponible.

11. **¿La Embajada paga de antemano? ¿Se paga todo el monto de una vez o en pagos parciales?**

    Lo deseable es que la organización ejecute el proyecto con fondos propios y luego sea reembolsada por la Embajada, preferiblemente en distintos períodos. Si la organización no estuviera en capacidad de ejecutar el proyecto con sus propios fondos, tendría que ofrecer estos elementos a la Embajada que buscará una autorización para poder hacer la excepción y pagar de antemano. En este caso, los pagos se ejecutarían de forma parcial hasta completar el monto total.

12. **Una vez que es aprobada la propuesta ¿cuáles son los siguientes pasos?**

- Firmar un acuerdo entre la Embajada y la organización a cargo de ejecutar el proyecto. En dicho acuerdo se reflejará el monto final que se entregará, el desglose y los períodos de los pagos y las obligaciones de ambas partes.
- La organización que ejecuta el proyecto debe presentar una cotización y una carta con los detalles bancarios.
- Una vez que la Embajada le notifique que ya puede hacerlo, la organización que ejecuta el proyecto debe presentar las facturas en las fechas y por los importes que se haya acordado.